INFORME COMISARIO DE IMPORTADORA PAREDES IVAN RENATO Y COMPAÑÍA IPAIRE S.A.

Quito, 27 Abril del 2016

A los señores socios de:
IMPORTADORA PAREDES IVAN RENATO Y COMPAÑÍA IPAIRE S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de IMPORTADORA PAREDES IVAN RENATO Y COMPAÑÍA IPAIRE S.A., por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2015, presento a continuación el siguiente informe:

1. He examinado el balance general de IMPORTADORA PAREDES IVAN RENATO Y COMPAÑÍA IPAIRE S.A., al 31 de diciembre del 2015, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en mi examen.

   En base a mi revisión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de IMPORTADORA PAREDES IVAN RENATO Y COMPAÑÍA IPAIRE S.A., al 31 de diciembre del 2015, y los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

   He realizado revisiones que he juzgado pertinentes a los libros y registros contables, se han examinado las cuentas de la Compañía en atención a su significación dentro de los respectivos grupos de Activos y Pasivos, y se han comprobado la veracidad de sus saldos y sus respaldos, encontrándose que las mismas han sido manejadas bajo principios y normas de contabilidad de general aceptación en el Ecuador y dentro de un criterio uniforme con ejercicios anteriores, presentando cifras y saldos razonablemente reales.

   Se han verificado de manera especial, el oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales y patronales de la empresa, las que se hallan cubiertas dentro del ejercicio.

2. La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como resoluciones de las Juntas Generales de Socios, la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones han sido en los mejores términos.

   Los libros de Actas, de las Juntas Generales de Socios, así como el libro de Participaciones y libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establece las normas legales pertinentes.

3. En cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo 279.

4. El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos como pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder el monto de los beneficios que se deriven del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

5. En la implementación y transición a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS) debo mencionar que se realizó todos los ajustes propios de este proceso.

Muy atentamente,

Marco Patricio Hidalgo Llerena.
COMISARIO
Reg. 32.777